

## MODELO 06/GR

### PROMULGACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO (RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO)

(Artículo 39º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

#### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº .....

##### VISTO:

*El Acuerdo de Consejo Regional Nº -----de fecha-----, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de ....., para el Año Fiscal .....*

##### CONSIDERANDO:

##### SE RESUELVE:

##### Artículo 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de....., para el Año Fiscal, hasta por la suma de..... (S/.....) de acuerdo al siguiente detalle:

##### INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

-  
-  
-  
-

**TOTAL INGRESOS**

\_\_\_\_\_  
=====

El desagregado de ingresos, a nivel de Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

##### GASTOS

(En nuevos soles)

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	
FUNCION	:	
PROGRAMA FUNCIONAL	:	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	
ACTIVIDAD / PROYECTO	:	

**( A nivel de Categoría de Gasto y Genérica del Gasto)**

**GASTOS CORRIENTES**

-  
-

**GASTOS DE CAPITAL**

-  
-

=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA**

=====

**TOTAL PLIEGO**

=====

#### **Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

#### **Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutoras(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### **Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.